APRUEBA ALTA DE BIENES DE INVENTARIO DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

RESOLUCION N° 004331

CHILLÁN VIEJO, 13 de agosto de 2014

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicio N° 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 2.600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar la entrega de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos por el Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Chillan Viejo.

El Alta de Inventario Nro. 301 de fecha 13/08/2014, donde se recepciona conforme el Bien adquirido en las Facturas Nro. 17622 de fecha 15/07/2014, por el Jefe de Contabilidad de Bienes del Departamento de Salud Municipal.

RESUELVO:

1. **INCORPÓRESE al Inventario del Departamento de Salud Municipal,** Bienes adquiridos en las Facturas Nro. 17622 del 15/07/2014 Orden de Compra N° 3674-459-CM14.

2. **CODIFÍQUESE:** los bienes con un código único quedando foliado y etiquetado en Cesfam Dr. Federico Puga Borne , Some, de la siguiente forma:

1.01.01.022.12	**ESTANTE**	**Cesfam Dr. Federico Puga Borne – SOME**

3. **DÉJESE** constancia de dicha acción en la plancheta de Inventario de la Unidad, Sección o Box del Departamento de Salud Municipal de Chillan Viejo.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/MBR/AHM/cgl
DISTRIBUCIÓN: Secretaria Municipalidad, Administración Salud, Secretaria Desamu, Decreto de Pago.